

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1728

(10 MAR 2025)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se da por terminada una Comisión de Estudios No Remunerada y se da por terminado el nombramiento temporal por motivo de comisión de estudios no remunerada a un funcionario en el ramo de la educación

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Nariño cuenta con una planta de Directivo Docente Rector, docentes y administrativos de carácter global y flexible, es decir que el personal se vincula sin tener como referencia un establecimiento de enseñanza o un municipio determinado, cubriéndose bajo estos lineamientos, las necesidades que se susciten en la prestación del servicio educativo.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencia de las entidades territoriales:

"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal Directivo Docente Rector y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará Directivo Docente Rector entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Que el Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, delego en el Secretario de Educación Departamental de Nariño, las funciones relacionadas con d) "(...) traslados de Directivo Docente Rector, directivos Directivo Docente Rector de establecimientos educativos, sin sujeción al proceso ordinario de traslados cuando se origine en las causas establecidas en la norma correspondiente, y con estricta sujeción a las normas que regulan esta figura (...)".

Que mediante resolución No 7118 de 27 de noviembre de 2024, se le concedió Comisión de Estudios No Remunerada al señor (a) **CAROLINA MUÑOZ ZUTTA**, identificado (a) con C.C. No. 1085278230, quien se desempeña como **Docente de Aula en el área de primaria** en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA - SEDE 2 BELLA ESPERANZA DEL SUR del municipio de POLICARPA (N)**, por un periodo ciento sesenta y seis (166) días, comprendidos entre el 20 de enero de 2025 hasta el 04 de julio de 2025.

Que mediante resolución No 653 del 30 de enero de 2025, se nombró en temporalidad al señor (a) **AURA MARIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**, identificado (a) con C.C. No. 1085271662, como Docente de aula en el área de **primaria** en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA - SEDE 2 BELLA ESPERANZA DEL SUR del municipio de POLICARPA (N)** por el periodo comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, y hasta el 04 de julio de 2025, fecha en que termina la comisión de estudios no remunerada concedida al señor (a) **CAROLINA MUÑOZ ZUTTA**, identificado (a) con C.C. No. 1085278230.

Que mediante radicado NAR2025ER007199 del 05 de marzo de 2025, el señor (a) **CAROLINA MUÑOZ ZUTTA**, solicita la terminación a la Comisión de Estudios No Remunerada y solicita ser reintegrado al cargo del cual es titular a partir del 10 de marzo de 2025.

Que, como consecuencia de lo anterior, el funcionario **CAROLINA MUÑOZ ZUTTA**, identificado (a) con C.C. No. 1085278230, deberá retornar al cargo en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA - SEDE 2 BELLA ESPERANZA DEL SUR del municipio de POLICARPA (N)**, a partir del día 10 de marzo de 2025; adicionalmente se da por terminado el nombramiento temporal de **AURA MARIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**, identificado (a) con C.C. No. 1085271662, como Docente de aula en el área de **primaria** en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA**

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ALTAMIRA - SEDE 2 BELLA ESPERANZA DEL SUR del municipio de POLICARPA (N) a partir del día 10 de marzo de 2025.

En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : Terminar la Comisión de Estudios No Remunerada otorgada al señor (a) **CAROLINA MUÑOZ ZUTTA**, identificado (a) con C.C. No. 1085278230, quien regresa a su cargo base en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA - SEDE 2 BELLA ESPERANZA DEL SUR** del municipio de POLICARPA (N), a partir del 10 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2° Terminar el nombramiento temporal de **AURA MARIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**, identificado (a) con C.C. No. 1085271662, como Docente de aula en el área de **primaria** en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA - SEDE 2 BELLA ESPERANZA DEL SUR** del municipio de POLICARPA (N) a partir del día 10 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2° Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Email: auramaria891@hotmail.com Celular: 3167127636.

ARTÍCULO 3° Comuníquese la Novedad a las dependencias de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

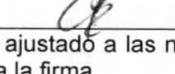
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

10 MAR 2025

Dado en San Juan de Pasto, a los ()



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	06/03/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	06/03/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	06/03/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	06/03/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		